

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, a 30 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Finalima-Comunidad Regantes, Santa Isabel, con domicilio en Casatejada, Finca «El Baldío», solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Finalima-Comunidad Regantes, Santa Isabel, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea particular de la comunidad.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Casatejada.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en Kms.: 0,185.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 3.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Finca «El Baldío» de Casatejada.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.  
Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Casatejada. Finca «El Baldío» de Casatejada.

Presupuesto en pesetas: 3.536.444.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: 10/AT-004186-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, a 3 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Coello de Portugal, Iñigo, con domicilio en Madrid, C/ Gutiérrez Solana, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Coello de Portugal, Iñigo, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 200.  
Emplazamiento: Talayuela. Finca «El Centenillo» en Talayuela.  
Presupuesto en pesetas: 1.625.345.  
Finalidad: Aumento de potencia de 75 a 200 KVA.  
Referencia del expediente: 10/AT-003226-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio